

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
CARRERA 6 NUMERO 30-07 TERCER PISO B/ CESAR CONTO
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIÓN No. 205 /

RADICADO: 27001-33-33-002-2016-00024-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ALFONSO RAFAEL HERNANDEZ JIMENEZ
DEMANDADA: MUNICIPIO DE QUIBDÓ

En audiencia de pruebas, llevada a cabo el 19 de marzo de 2019, se decretó el interrogatorio de parte y la prueba testimonial solicitada por el apoderado judicial de la parte demandada Municipio de Quibdó.

Dicha audiencia fue suspendida toda vez que los testigos y el demandante no asistieron para efectos del interrogatorio, lo que impidió que se llevara a cabo el recaudo total de las pruebas, el Despacho solicito al apoderado judicial de la parte actora que justificara la inasistencia de los testigos y del declarante y este mediante memorial de marzo 22 del año 2018 justifico la inasistencia.

Como consecuencia de lo anterior y con fundamento en el artículo 181 del CPACA; se hace necesario convocar a las partes, al Ministerio Público para celebrar la continuación de la audiencia de pruebas en el proceso de la referencia y atendiendo la agenda del Despacho, se reprogramará la audiencia de pruebas para el día **MIERCOLES SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00) A.M.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó;

RESUELVE

PRIMERO.- Reprogramar y citar a las partes y al Ministerio Público, **AUDIENCIA DE PRUEBAS VIRTUAL a través de la plataforma Microsoft Teams**, dentro del proceso de la referencia, para el día **MIERCOLES SEIS (06) DE OCTUBRE DE 2021, A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00) A.M.**

Por secretaría, oportunamente se enviará el link de invitación a la sala.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Juez;

YUDY YINETH MORENO CORREA

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDÓ NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
